



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,  
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Jesús Lupiáñez Herrera. Presidente  
D. Antonio Martín Fernández.  
D. Emilio Martín Sánchez.  
D. Jesús Carlos Pérez Atencia.  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez.  
D. Alejandro Moreno López.  
D<sup>a</sup>. María Rocío Ortega Durán.  
D<sup>a</sup>. Ángela María Gómez Valdés.  
D. Valentín de Quinta Frutos.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:  
D. Joaquín J. Gómez Alba.

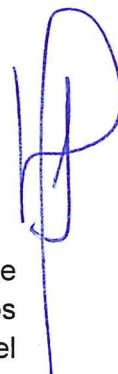
c) Asistentes:

D. Álvaro Galán Moreno.  
D<sup>a</sup>. Elena Carbonell Muñoz, responsable del Negociado de Proveedores, Acreedores y Clientes de EMVIPSA

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas del día 14 de noviembre de 2023 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A., EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 10 de noviembre de 2023 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los integrantes del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo. Excusa su ausencia el Sr. De Quinta Frutos por encontrarse fuera del Municipio.



Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

Único. Autorización de ampliación del límite de la operación financiera formalizada con la entidad Caja Rural del Sur.

oo000oo

### ÚNICO. AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA FORMALIZADA CON LA ENTIDAD CAJA RURAL DEL SUR.

Por mayoría de 7 votos a favor y 1 en contra de la Sra. Gómez Valdés, se declara el carácter extraordinario y urgente de la sesión justificado en la necesidad de solicitar con suficiente antelación la ampliación del límite de riesgo de la Operación Financiera formalizada con la Entidad Caja Rural del Sur y por la hora de celebración de la sesión.

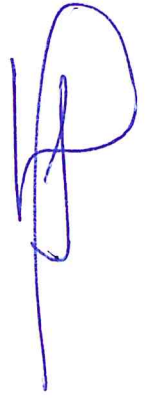
Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Consejero Delegado del siguiente tenor literal:

*“A la vista de los datos económicos aportados por el Departamento Económico-presupuestario el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023, acordó la autorización de la disposición de la operación formalizada con la entidad Caja Rural del Sur por el importe de TRES MILLONES DE EUROS.*

*Junto con los déficits acumulados que justificaron la necesidad de dicha disposición, EMVIPSA comunicó al Ayuntamiento, en escrito fechado el día 24 de octubre de 2023, la necesidad de que por su parte se acordara una transferencia de capital para atender las necesidades de tesorería generadas por el pago y provisiones de pagos de los conceptos que a continuación se detallan:*

- *Al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la cantidad de 478.382,95 euros, en concepto de amortización de los aplazamientos decreto nº 7577/2015 y decreto nº 8595/2015, estando contemplado en el Programa de Actuación de EMVIPSA 2023 la cantidad de 67.329,24 euros.*
- *Al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la cantidad de 346.646,20 euros, en concepto de amortización del RDL 4/2012 y RDL 8/2013.*
- *Al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la cantidad de 201.463,42 euros, en concepto de canon concesiones administrativas del ejercicio 2022.*





- A proveedores con facturación emitida antes del 1 de enero de 2023 la cantidad de 768.732,07 euros.
- Al Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga la cantidad de 110.056,82 euros, en concepto de préstamos para el pago de nóminas y/o gastos corrientes.
- Por déficit de explotación respecto de los gastos previstos en el PAIF 2023, la cantidad de 1.725.200,01 euros.

En dicho escrito, EMVIPSA solicitaba al Ayuntamiento que adoptara las siguientes medidas: 1. Solicitar en concepto de aportación patrimonial la cantidad de 3.563.152,23 euros y 2. Disponer lo necesario para transferir la totalidad de la aportación patrimonial solicitada y poder continuar con el normal desarrollo de las actividades de esta Empresa Municipal.

Tras las conversaciones mantenidas con el Concejal Delegado de Hacienda en las que se puso de manifiesto la dificultad de atender la totalidad de la solicitud en este ejercicio, la Empresa accedió a solicitar que, para hacer frente a los pagos de nóminas, seguros sociales, proveedores, etc., de los meses de noviembre y diciembre 2023, e ir mejorando progresivamente la cifra de Patrimonio Neto, evitando así la situación de desequilibrio patrimonial y que por tanto EMVIPSA pudiera entrar en causa de disolución, se tomaran al menos las siguientes medidas:

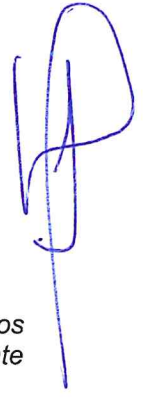
1. Transferir la cantidad de 725.100 euros en concepto de aportación patrimonial, de los cuales 725.000 euros serán a cuenta de la liquidación del presupuesto municipal de 2022.
2. Disponer lo necesario para transferir progresivamente la totalidad de la aportación patrimonial solicitada y poder continuar con el normal desarrollo de las actividades de esta Empresa Municipal y enjugar en los próximos ejercicios la totalidad de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Como ya se expuso en la propuesta de formalización de los anticipos en el pasado mes de agosto, sin perjuicio de que los Presupuestos Generales Municipales de 2024 puedan reconocer y consignar aportaciones para ir corrigiendo estos déficits acumulados resulta necesario, en este momento, la ampliación del límite de riesgo de la operación mediante nuevas disposiciones que permitan obtener la tesorería necesaria para hacer frente a los compromisos que EMVIPSA tiene tanto a nivel interno como con terceros hasta final del presente ejercicio.

Es por todo ello que, al Consejo de Administración, PROPONGO:

**Primero:** Que autorice la ampliación del límite de riesgo de la operación mediante nuevas disposiciones por un importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR que serán dispuestos y reintegrados en las fechas y plazos que a continuación se detallan:

<b>Fecha disposición</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de reintegro</b>	<b>Importe</b>
30 noviembre 2023	1.000.000,00	30 abril 2024	1.000.000,00
20 diciembre 2023	1.000.000,00	31 mayo 2024	1.000.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>2.000.000,00</b>



**Segundo:** *Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”*

La Sra. Gómez Valdés solicita información sobre el contenido de la propuesta.

Interviene Elena Carbonell Muñoz, responsable del Negociado de Proveedores, Acreedores y Clientes de EMVIPSA, para aportar mayor información acerca del contenido de la propuesta presentada.

Toma la palabra el Sr. Consejero Delegado para manifestar que el problema de LA Empresa Municipal es la gran cantidad de servicios que presta y que el dinero que necesita para prestarlos no coincide con las previsiones que se hacen en el PAIF anual, pues hay servicios que crecen muy por encima de las previsiones iniciales y eso da lugar a que se produzcan déficits de tesorería. En concreto, el Servicio de Ayuda a Domicilio ha crecido de forma espectacular y se prevé que siga haciéndolo dado que la Junta de Andalucía sigue dando de alta a usuarios de este servicio, pero los pagos que los mismos conllevan no se efectúan con la misma agilidad.

También manifiesta que en este servicio hay un gran absentismo que va a ser objeto de estudio por la nueva dirección.

La Sra. Zapata Jiménez interviene para apoyar las razones dadas por el Consejero Delegado manifestando que siempre se producen retrasos entre la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y el reconocimiento de las cuantías por la Junta al Ayuntamiento y por éste a EMVIPSA.

Sin más intervenciones el Presidente dispone que se pase el asunto a votación siendo el resultado de la misma el de 5 votos a favor y 3 abstenciones del Sr. Moreno López y de las Sras. Ortega Durán y Gómez Valdés, adoptándose por dicha mayoría los siguientes **acuerdos**:

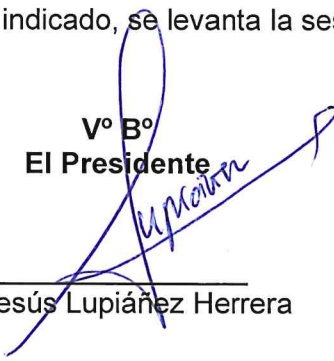
**PRIMERO:** AUTORIZAR la ampliación del límite de riesgo de la operación mediante nuevas disposiciones por un importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR que serán dispuestos y reintegrados en las fechas y plazos que a continuación se detallan:

Fecha disposición	Importe	Fecha de reintegro	Importe
30 noviembre 2023	1.000.000,00	30 abril 2024	1.000.000,00
20 diciembre 2023	1.000.000,00	31 mayo 2024	1.000.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>2.000.000,00</b>

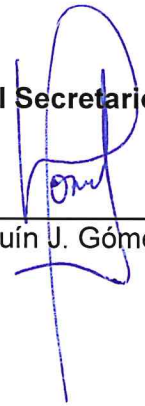
**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las nueve horas y catorce minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
El Presidente

  
\_\_\_\_\_  
D. Jesús Lupiáñez Herrera

El Secretario

  
\_\_\_\_\_  
D. Joaquín J. Gómez Alba

